

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementacion y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoria y Publicacion de sus Estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N°070-2013-PCM que modifica el reglamento de la ley de transparencia y acceso a la informacion publica, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM				
ENTIDAD		UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA		
PERIODO DE SEGUIMIENTO		01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
012-2018-3-0446 Auditoria Financiera Gubernamental	Financiera	5	Que disponga, que la vicepresidencia academica, en coordinacion con la jefatura de la oficina de bienestar universitario y la unidad de abastecimiento y servicios generales, procedan a la baja de los materiales y suministros odontologicos que se encuentran vencidos e inutilizables. Que disponga que la vicepresidencia academica, en coordinacion con la jefatura de la oficina de bienestar universitario, proceda a dar rotacion de los bienes con fecha proxima de vencer a traves de campañas odontologicas y/o convenios con instituciones publicas.	CONCLUIDO
012-2018-3-0446 Auditoria Financiera Gubernamental	Financiera	1	1-. Que disponga que la unidad de abastecimiento y servicios generales elabore el manual de procedimientos (MAPRO) y flujogramas, tomando como fuente el documento orientador: metodologia para la implementacion de la gestion por procesos en las entidades de la administracion publica, en el marco del Decreto Supremo N°004-2013-PCM "Politica de modernizacion de la gestion publica", a fin que la misma cuente con un documento actualizado de gestion en la que se describan los procesos operativos de las actividades que la unidad de abastecimiento y servicios generales realiza.	CONCLUIDO
012-2018-3-0446 Auditoria Financiera Gubernamental	Financiera	7	1-. Que disponga que la direccion general de administracion, en coordinacion con la unidad de abastecimiento y servicios generales, y la unidad de contabilidad procedan a valorizar los 2,805 libros y posteriormente registrarlos contablemente	CONCLUIDO
012-2018-3-0446 Auditoria Financiera Gubernamental	Financiera	4	1-. Que disponga que la direccion general de administracion, en coordinacion con la unidad de abastecimiento y servicios generales (control patrimonial), y la unidad de contabilidad realicen la valorizacion del terreno de 15.11 hectareas ubicadas en el ex fundo potrero y posteriormente realicen el registro contable en el rubro de propiedad, planta y equipo del estado de situacion financiera.	CONCLUIDO
012-2018-3-0446 Auditoria Financiera Gubernamental	Financiera	6	1-. Que disponga que la direccion general de administracion, en coordinacion con la unidad de abastecimiento y servicios generales (control patrimonial), procedan a la distribucion de ciento diecisiete (117) bienes informaticos en coordinacion con las diferentes unidades organicas de la UNIQ.	CONCLUIDO
012-2018-3-0446 Auditoria Financiera Gubernamental	Financiera	2	1-. Que disponga que la direccion general de administracion, en coordinacion con el responsable de almacen, procedan a realizar los analisis correspondientes, respecto de la diferencia de s/11,054 entre el saldo de inventario fisico de existencias y el saldo contable de existencias.	CONCLUIDO
012-2018-3-0446 Auditoria Financiera Gubernamental	Financiera	10	1. Que disponga que la direccion general de administracion, en coordinacion con la unidad de contabilidad, procedan a dar cumplimiento estricto a lo establecido en la Directiva N°006-2017-UNIQ. 2-. que disponga que la direccion general de administracion en coordinacion con la unidad de contabilidad, procedan a la actualizacion de la directiva N°006-2017-UNIQ, respecto a la aplicacion de intereses legales en los casos que los funcionarios y servidores no rindan sus viaticos en el plazo establecido, respecto a los reembolsos solamente en casos excepcionales previa autorizacion del presidente de la comision organizadora o de quien delegue.	CONCLUIDO

